

RESOLUCION N° 270/17

VISTO:

Las resoluciones N° 261/17 y 265/17, emitidas por este Departamento Ejecutivo en virtud de la participación de Capilla del Monte en la **F.I.T. (Feria Internacional de Turismo)** que se llevará a cabo en el predio de La Rural - Buenos Aires, desde el 28 al 31 de octubre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que con el fin de llevara cabo una correcta aplicación contable de los gastos, resulta necesario unificar dichas resoluciones, afectando un monto global con destino específico a la participación nombrada y con cargo de rendición.-

Que para ello deben dejarse sin efecto las resoluciones N° 261/17 y 265/17, y de esta manera dictar un nuevo instrumento legal que permita llevar a cabo la afectación general.-

Por todo ello, la Intendente Municipal de Capilla del Monte,

RESUELVE

Artículo 1º.-: **DEJASE** sin efecto la Resolución N° 261/17 de fecha 09 de octubre de 2017 y la Resolución N° 265 de fecha 17 de octubre de 2017, dictada por este Departamento Ejecutivo Municipal por los motivos expresados en los vistos y considerandos de la presente resolución.-

Artículo 2º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 3º.-: **COMUNIQUESE**, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 19 de Octubre de 2017.-

FIRMADO: GABRIEL E. BUFFONI
SEC. DE GOBIERNO

MA. GABRIELA NEGRI
INTENDENTE INTERINA MUNICIPAL